



PRÓRROGA MEJORADA DEL CONVENIO

Todos los sindicatos de Orange, **CCOO**, **UGT** y **USO**, hemos firmado un principio de acuerdo con la Dirección para conseguir un marco laboral estable y mejorado que ofrezca tranquilidad a toda la plantilla de OSP, OSFI y Simyo ante la *Joint Venture* con MásMóvil. Además, la próxima revisión salarial podrá ser bastante mejor que la actual y hay avances significativos en la ayuda a comida, el tráfico telefónico, el teletrabajo, un presupuesto contra la diferenciación salarial, el permiso de lactancia, etc.

A nadie se le escapa que los próximos meses van a ser muy complicados. Nos encontramos inmersos en un escenario inflacionista y de escalada de precios sin precedentes, está la guerra en Ucrania, hay crisis mundiales en la energía y en los combustibles, alertas climáticas y sanitarias, tensiones políticas... Pero en el caso de Orange España tenemos dos dificultades añadidas: un mercado ultracompetitivo que reduce los márgenes de las operadoras tradicionales y la *Joint Venture con MásMóvil*, que podría arrancar a partir del verano de 2023 y donde, a día de hoy, no hay nada claro.

Ante este panorama de incertidumbre, la prudencia aconseja andar con pies de plomo y no asumir riesgos innecesarios. Por eso **los sindicatos de Orange, de manera unánime, compartimos la opinión de que lo más sensato es dar continuidad a un marco laboral que conocemos bien, el actual convenio colectivo, pero sin renunciar a lograr mejoras que consideramos imprescindibles e inaplazables.**

Creemos que hemos alcanzado una buena parte de los objetivos que nos habíamos fijado y, tras varias semanas de intensas negociaciones, **esta misma mañana todas las organizaciones sindicales de Orange hemos firmado con la Dirección un principio de acuerdo para prorrogar el convenio colectivo**, donde no solo conseguimos garantizar la vigencia de los derechos y beneficios actuales, sino que logramos progresos en varios apartados, especialmente en la revisión salarial.

Aunque ha sido necesario actuar con discreción para que este proceso atípico de negociación llegara a buen puerto, ahora podemos publicar con total transparencia el texto completo y firmado por todas las partes, que puedes consultar de manera íntegra [aquí: Acuerdo-global.pdf](#). Este acuerdo, de carácter global, incluirá también el nuevo **Plan de Igualdad de OSP**, cuya redacción final estamos ultimando.

Y sin más preámbulos, resumimos los aspectos más relevantes:

- **PRÓRROGA DE DOS AÑOS.** El Convenio de Orange, aplicable en **OSP, OSFI y Simyo**, se prorrogará hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **UNIDAD SINDICAL.** Todos los sindicatos con representación legal en las filiales de Orange antes citadas hemos suscrito el principio de acuerdo con la Dirección por **unanimidad**.
- **MANTENIMIENTO ÍNTEGRO DE TODOS LOS DERECHOS Y BENEFICIOS ACTUALES.** Se conservan y garantizan todos y cada uno de los derechos laborales, sociales y económicos de los que venimos disfrutando en Orange. **Los cambios introducidos únicamente mejoran la situación actual y no hay ni un solo empeoramiento en ningún aspecto.**
- **REVISIÓN SALARIAL 2023.** Hemos acordado una **revisión salarial mejorada, de carácter universal y consolidable**, para todas las trabajadoras y trabajadores del convenio, que dependerá del salario fijo (sin variable, sin EBITDA):
 - a) Salario bruto fijo anual inferior o igual a la cantidad que resulte de actualizar con el IPC real de 2022 la cifra de 37.573,20 euros. Estos empleados/as tendrán un incremento salarial mínimo y **consolidable del 6%** sobre su salario real bruto fijo anual. Con la referencia del último dato de IPC conocido, el de noviembre, **hablaríamos de una subida del 6% para quienes tienen un salario fijo menor a unos 40.000 euros.** La garantía es de *mínimos*; puede ser mayor si la empresa decide añadir una subida adicional discrecional, o bien si resulta de aplicación la “Bolsa de Igualdad”.
 - b) Salario bruto fijo anual superior a la cantidad que resulte de actualizar con el IPC real de 2022 la cifra de 37.573,20 euros. Estos empleados/as tendrán un incremento salarial mínimo y **consolidable del 2%** sobre su salario real bruto fijo anual. Por tanto, **se considera una subida del 2% para quienes tienen un salario fijo superior a los 40.000 euros aproximadamente.** La garantía también es de *mínimos* y puede ser mayor si la empresa decide asignar una subida adicional discrecional, o si aplica la “Bolsa de Igualdad”.
- **AYUDA A COMIDA.** A partir del 1 de enero de 2023, en un par de semanas, **todas las personas con reducción de jornada, cualquiera que sea su horario, recibirán la ayuda a comida en las mismas condiciones que el resto.** Este ha sido un punto fundamental para todos los sindicatos de Orange, que supone acabar con la discriminación que históricamente ha sufrido este colectivo.

Además, **en 2024 subirá la ayuda a comida a 10 euros diarios para todas/os.**

- **TRÁFICO TELEFÓNICO.** La bonificación por tráfico telefónico **se incrementa en 5 euros por cada línea hasta los 35,05 euros** (hasta un máximo de 4 líneas).
- **TELETRABAJO.** **Sube la bolsa de días ocasionales de teletrabajo hasta los 12 días al año.** Por otra parte, las **mujeres embarazadas** podrán teletrabajar todos los días a partir de la semana 30 de gestación.

Todos los aspectos relacionados con los tiempos de trabajo (jornada anual, horarios, trabajo en remoto, jornada intensiva...) han sido especialmente complicados, por la intención de la Dirección de efectuar recortes y rebajas... Afortunadamente, hemos logrado que esto no sea así.

- **BOLSA DE IGUALDAD.** Para 2023 se presupuestará una partida económica específica para paliar la diferenciación salarial que sufrimos las mujeres de Orange, de tal manera que podremos recibir un **incremento de entre 200 y 500 euros**, adicional al previsto para la revisión salarial, si nuestro sueldo se desvía significativamente y a la baja respecto a la mediana de nuestros compañeros. Esta subida será consolidable y beneficiará a varios cientos de trabajadoras de **OSP, OSFI y Simyo**.
- **LACTANCIA.** Ascienden hasta los **16 días laborables** la acumulación del permiso de lactancia en jornadas completas.
- **VIOLENCIA DE GÉNERO.** Las víctimas de violencia de género podrán recibir una **ayuda de hasta 600 euros** en caso de traslado de centro de trabajo.

Queremos saber tu opinión sobre este principio de acuerdo y estamos a tu entera disposición para resolver cualquier duda; tenemos todos los canales de comunicación abiertos para escucharte y ayudarte: habla con los delegados/as de los sindicatos, llámanos, envía un WhatsApp, manda un mensaje, utiliza el correo electrónico, etc.

En unos días, concluido de manera favorable el proceso de escucha, ratificaremos, en su caso, el acuerdo, que consideramos enormemente positivo para todas y todos.